

**ACUERDO NUMERO 012
(25 DE ABRIL DE 1996)**

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN CARGO.

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS EN
EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 313 DE
LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EN LA LEY 136 DE 1994,**

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: CREACIÓN: Créase el cargo de Subsecretario de Servicios Administrativos, adscrita a la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, Nivel Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase igualmente la creación del grado 4 - 1, dentro de la Planta de cargos correspondientes al nivel Directivo, el cual será asignado al cargo de Subsecretario de Servicios Administrativos.

ARTICULO TERCERO: FUNCIONES GENERALES: Son funciones generales del Subsecretario de Servicios Administrativos, además de las establecidas por la Constitución y la Ley, las siguientes:

- A. Diseñar, implementar y evaluar políticas de administración del personal que permita adecuar el cometido de la entidad territorial con los mandatos de la Carta Política y la Ley.
- B. Diseñar, implementar y evaluar, el asocio con otras dependencias, políticas, programas y sistemas de capacitación de los funcionarios públicos municipales.
- C. Velar por la correcta implementación y desarrollo de la carrera administrativa en la entidad.
- D. Evaluar permanentemente la gestión de los funcionarios oficiales para implementar procesos y estrategias que permitan corregir anomalías o disfunciones.
- E. Estudiar las diversas situaciones administrativas en que se encuentran los funcionarios oficiales y proyectar los correspondientes actos administrativos requeridos para regular las mismas.

ARTICULO CUARTO: REQUISITOS: Son requisitos para ocupar el cargo de Subsecretaria de Servicios Administrativos los que establecen a continuación:

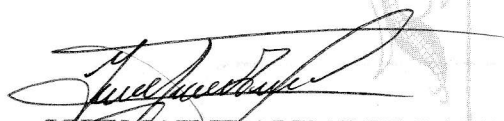
ESTUDIO: Egresado de Tecnología en cualquier área que se relaciona con Administración Municipal.

EXPERIENCIA: 3 años de experiencia en diferentes cargos dentro de la Administración Pública.

ARTICULO QUINTO: NATURALEZA DEL CARGO: En atención a las funciones de dirección que soporta el cargo que por este instrumento se crea, y de la especialísima confianza que el nominador debe depositar en su titular, se entiende que es un cargo de libre Nombramiento y Remoción.

ARTICULO SEXTO: REMUNERACIÓN: Fijase la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (480.000.), como asignación básica mensual para el cargo se Subsecretario de Servicios Administrativos.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996).

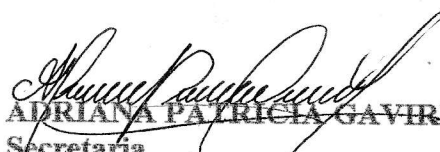


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente



ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN SEGUNDA EL DÍA VEINTIUNO (21) Y EN PLENARIA EL DÍA VEINTICINCO (25) DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996).



ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 28 de Jul de 19 96

EL ACUERDO No. 012 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y ESCRIBASE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 012 que antecede fué
publicado hoy 05 de Mayo de 19 96
día de concurso público.

SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA

Medellín 16 MAYO 1996

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese el otro.

El Gobernador

Jefe de Sección Asuntos Mples.

Ernesto Rodríguez Vargas